



manual de organización

Gerencia de Programación y Presupuesto

Código: DPE-GPP-MO-001

Fecha de Elaboración: Junio de 2012

Versión: 1.0



ELABORÓ:	GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JUNIO DE 2012
CÓDIGO:	DPE-GPP-MO-001

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

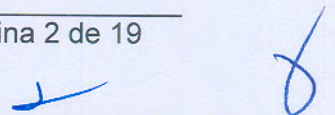
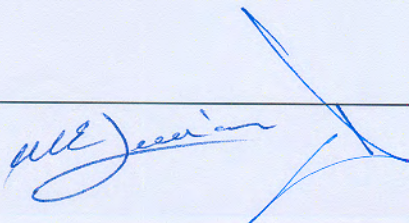
NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	JUNIO 2012	GERENTE DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

Manuel Jiménez

J *f*

ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	13
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	17
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	18



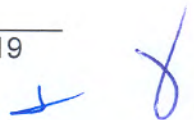
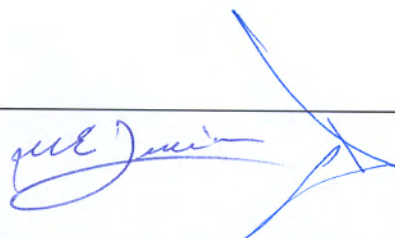
I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Programación y Presupuesto.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Programación y Presupuesto con los objetivos de la Dirección de Planeación Estratégica y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Programación y Presupuesto es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

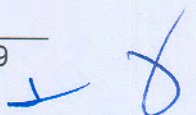
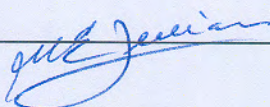
El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Programación y Presupuesto; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Programación y Presupuesto.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Programación y Presupuesto.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A través del decreto No. 18434, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco en el año 2000, se creó la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, como la institución que coordinaría y planificaría los usos del agua de la entidad, con funciones de autoridad administrativa, de acuerdo a las facultades otorgadas en la Ley de Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Ley obedeció a que el estado de Jalisco carecía de una Ley propia, y las tendencias en ese momento determinaron que la administración del agua, la política, planificación y programación hídrica contempladas en la Ley de Aguas Nacionales, art. 14 BIS 5 - 6 y art. 15, tendrían un proceso de descentralización administrativa motivando la creación de organismos públicos descentralizados en cada entidad federativa.

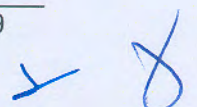
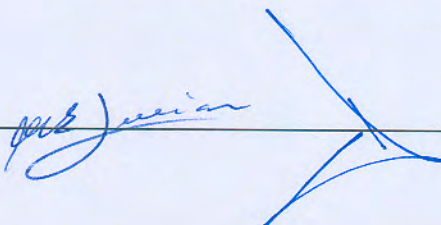
Como todo nuevo Organismo, en su inicio, fue considerado el proceso de planeación, programación, evaluación y control, por lo tanto a fin de conocer donde nos encontrábamos, se inició con la aplicación y análisis de un diagnóstico, detectando el tipo y cantidad de información que había. Esta se encontraba dispersa, duplicada, variable, inconsistente y en algunos casos no se contaba con la información necesaria para el desarrollo de las propias actividades del organismo.

Con la información organizada se podría conocer donde nos encontrábamos, ya que mediante el proceso de planeación se pudo establecer el camino y rumbo que nos llevarían al logro de los objetivos y metas, mediante el establecimiento de programas de trabajo, encaminados al cumplimiento de los compromisos marcados por los entonces Plan Estatal de Desarrollo, Plan Hidráulico Nacional, y necesidades presentadas por la sociedad a través de los municipios, responsabilidad entre otras cosas de la Dirección de Planeación y Evaluación.

En este primer ciclo se llegó a considerar necesaria una estructura muy similar a la actual con las tres direcciones que conforman esta coordinación general, partiendo de los sistemas de información del agua e incorporando a planeación y evaluación al igual que programación y presupuesto.

Con decreto 21804/LVII/06, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, dejó la función del saneamiento y se convirtió en Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA). En apego a lo dispuesto artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 79 de la Constitución local, mediante el cual se establece que corresponde a los ayuntamientos el saneamiento de las aguas residuales de los servicios a su cargo.

En respuesta a este ordenamiento en el año 2007, la nueva administración del organismo realizó la reingeniería de la CEA antes CEAS, en la cual se llevo a cabo los estudios inherentes para dar congruencia a las funciones del organismo ante las adecuaciones generadas por la modificación referida; por lo que en ese ejercicio y como resultado de esa reorganización, se creó la Gerencia de Programación y Presupuesto adscrita hasta la fecha a la Dirección de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal del Agua CEA.



IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Planear, programar, presupuestar y evaluar las acciones que reduzcan la brecha de los servicios hídricos, mediante el desarrollo del Sistema Estatal del Agua, gestionando su financiamiento público y privado; en coordinación con las áreas de la institución y la sociedad organizada.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

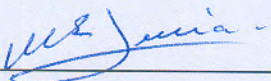
Ser el área rectora de la CEA que con responsabilidad social y personal altamente calificado, diseñe y dirija el Plan Estratégico Hídrico para el manejo sustentable del recurso en el Estado de Jalisco, en el mediano y largo plazo, con la participación de la sociedad organizada y del sector privado.

CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Coordinar, integrar, formular, controlar y dar seguimiento al presupuesto anual del gasto operativo y de inversión, con base en los principios de austeridad, eficiencia, transparencia, honestidad y calidad; y de acuerdo a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia.

CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser el área de apoyo y coordinación, propositiva, formada por un equipo especializado, con actitud de servicio y alto sentido de urgencia, con procesos automatizados; que nos permitan el eficiente y eficaz desempeño de nuestras responsabilidades, llevando a cabo la administración de los recursos económicos con un óptimo aprovechamiento, a fin de generar una cultura programática y presupuestaria, simplificada y comprensible, basada en la evidencia de valores y principios.



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)¹

La Gerencia de Programación y Presupuesto se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

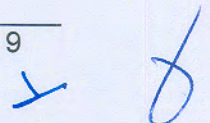
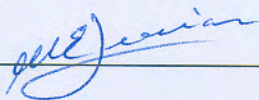
Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

¹ Plan Institucional de la CEA 2007-2013.



Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Sustentabilidad Ambiental

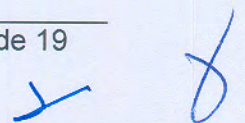
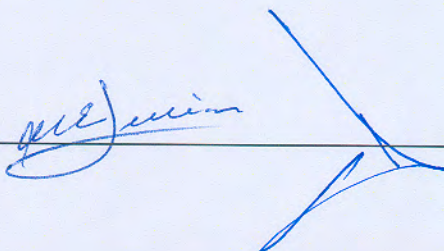
Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la **CEA** el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.



Prestigio y confiabilidad

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

Desarrollo y conocimiento

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

Cuidado al medio ambiente

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

Respeto institucional

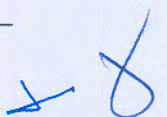
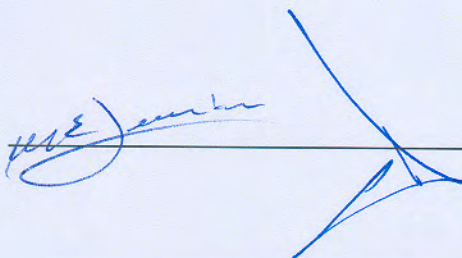
Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

Amor al trabajo

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.



VI. NORMATIVIDAD

1) FUNDAMENTOS LEGALES

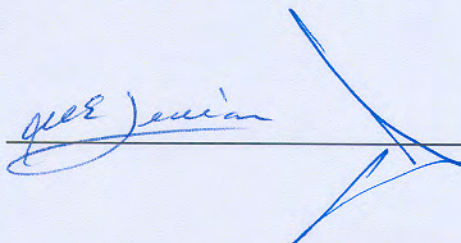
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
- ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ◆ Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.
- ◆ Normatividad vigente en la materia de las instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal aplicable.

2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 35** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Planeación Estratégica, de las cuales a la Gerencia de Programación y Presupuesto le corresponden las siguientes:

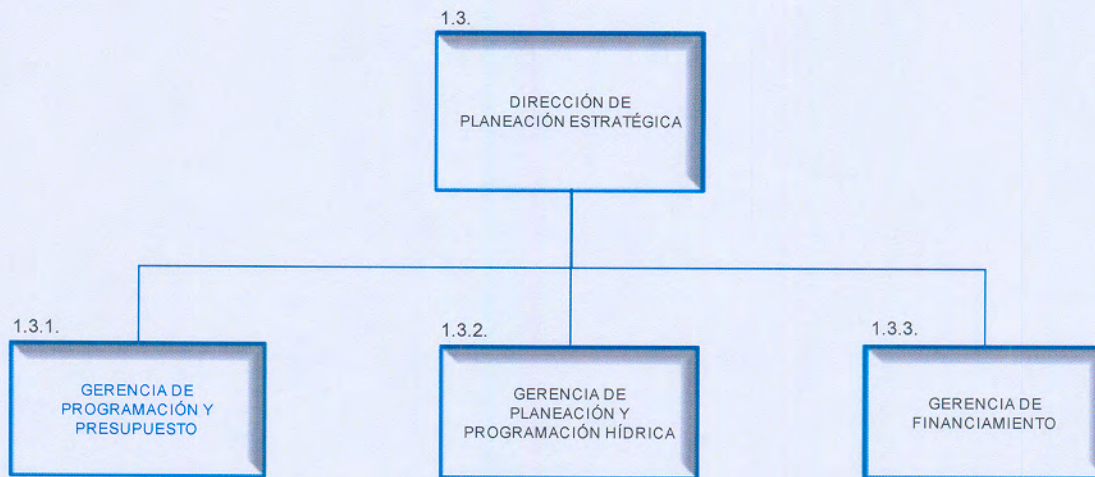
- VIII. Dirigir los procesos de integración, formulación y seguimiento del presupuesto anual del gasto operativo y de inversión, a fin de garantizar la administración de los recursos de la Comisión y de sus órganos desconcentrados;
- IX. Controlar el ejercicio presupuestal de la Comisión y de sus órganos desconcentrados, procurando racionalizar el uso de los recursos financieros, de acuerdo a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia, y
- X. Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Programación y Presupuesto cuenta con la Jefatura de Control Programático y la Jefatura de Control Presupuestal (Planeación).



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Planeación Estratégica está integrada por tres gerencias a la cual pertenece la Gerencia de Programación y Presupuesto. Su estructura se muestra a continuación:

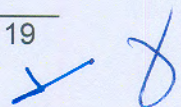
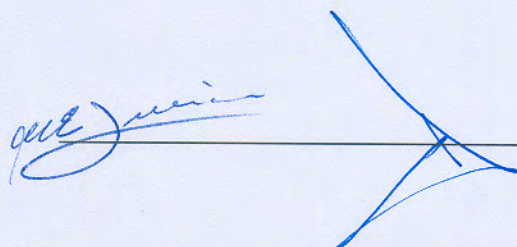


1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

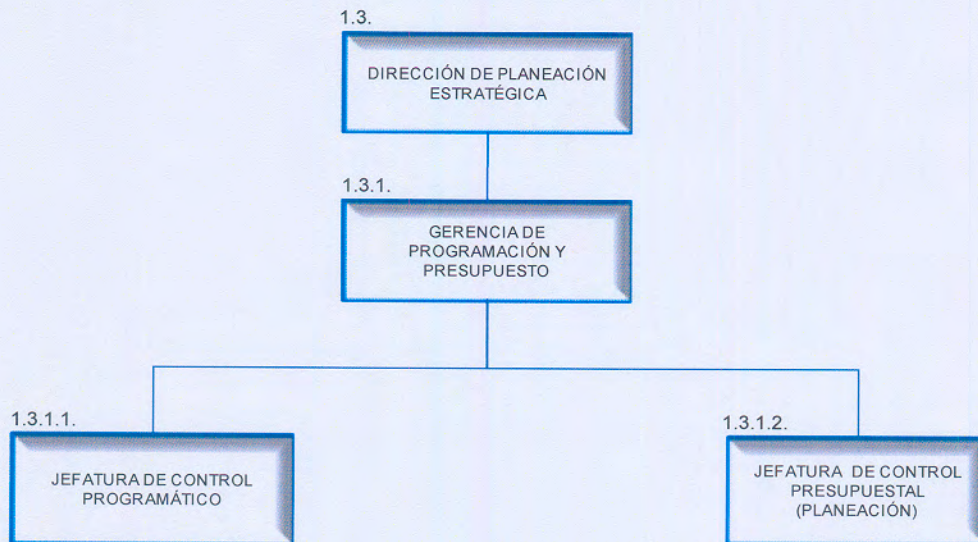
1.3.1. Gerencia de Programación y Presupuesto

1.3.1.1. Jefatura de Control Programático

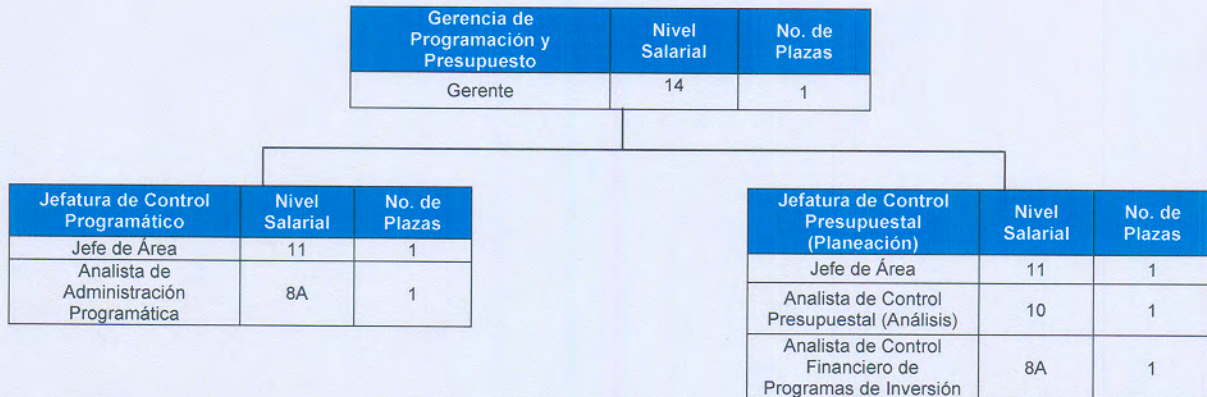
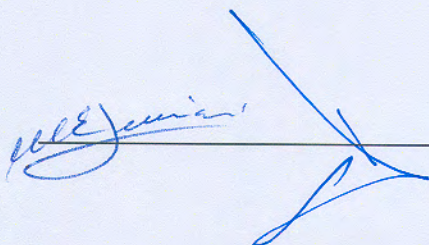
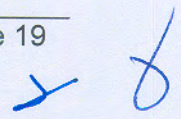
1.3.1.2. Jefatura de Control Presupuestal (Planeación)



2) ORGANIGRAMA



3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS

VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

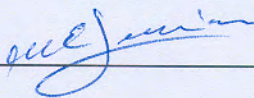
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

OBJETIVO

Proporcionar con calidad y oportunidad, los servicios y trámites programáticos y presupuestales, que permitan a las unidades administrativas de la CEA, el cumplimiento de sus programas mediante la operación de sistemas y procesos que optimicen la administración, el registro, control y aplicación de los recursos económicos.

FUNCIONES

1. Determinar y difundir las políticas, lineamientos, procedimientos y criterios para la elaboración, formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la CEA;
2. Asesorar a las Unidades Administrativas de la CEA, en la elaboración y formulación de sus propuestas de Anteproyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos, con el fin de que integren el Anteproyecto de la Dirección a su cargo con apego a la normatividad vigente;
3. Coordinar, supervisar y en su caso, integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la CEA, de acuerdo a las propuestas de las Unidades Administrativas del Organismo y con base al marco normativo vigente; con el propósito de presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación;
4. Determinar y difundir las políticas, lineamientos, procedimientos y criterios; que garanticen el uso eficiente y racional de los recursos autorizados para cada Unidad Administrativa;
5. Coordinar, vigilar y evaluar el ejercicio del gasto de las Unidades Administrativas de la CEA, a fin de realizar oportunamente las adecuaciones que sean necesarias, para evitar sobregiros y errores presupuestales.
6. Supervisar y en su caso, autorizar y atender las solicitudes de adecuaciones programático presupuestales de las Unidades Administrativas, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos.



7. Coordinar, supervisar y en su caso, integrar el envío y presentación de informes programático presupuestales a las Dependencias y Junta de Gobierno, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.
8. Proponer las modificaciones y afectaciones a procesos y sistemas de seguimiento y control del ejercicio del gasto de Inversión y de Operación del Organismo; con el propósito de mejorar la eficiencia en su registro, control y ejercicio.

Manuel Escobar



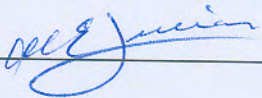
JEFATURA DE CONTROL PROGRAMÁTICO

OBJETIVO

Coordinar la integración de la información necesaria, con el concurso de las áreas ejecutoras, para la formulación del Programa Operativo Anual de Inversión de la CEA, y en apego a éste, las acciones inherentes que permitan la ministración en tiempo y forma de los recursos de inversión aprobados.

FUNCIONES:

1. Integrar la Propuesta de Programa Operativo Anual de Inversión (POA) del ejercicio del año siguiente con las Fichas de Proceso y Fichas Técnicas, para su validación por parte de la SEPLAN y la SEFIN.
2. Integrar y mantener permanentemente actualizado, el Programa Operativo Anual de Inversión (POA); para su presentación y aprobación de la Junta de Gobierno.
3. Supervisar y validar, las propuestas de fichas de proyecto elaboradas por las áreas ejecutoras capturadas en el Sistema de Control de Proyectos (SICPRO); para su integración en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).
4. Revisar, integrar y capturar las fichas SIPRO en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); con la finalidad de gestionar su validación técnica ante la SEPLAN y financiera con la SEFIN; y tramitar la ministración de los recursos estatales aprobados a la CEA.
5. Supervisar la captura en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de los avances físico/financieros de las obras y acciones, que registran las áreas ejecutoras; a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
6. Supervisar la elaboración de las reprogramaciones programáticas y financieras, que se requieran; en función de la actualización de los Anexos de Ejecución y Técnicos (desglose de acciones), ante la SEFIN; con la finalidad de mantener actualizado el Programa Operativo Anual de Inversión.
7. Dar seguimiento al proceso de validación técnica y financiera de las fichas SIPRO en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); a fin de agilizar el trámite de ministración de recursos.
8. Elaborar reportes de inversión pública requeridos por instancias internas o externas, con el propósito de dar cumplimiento a las solicitudes de información.



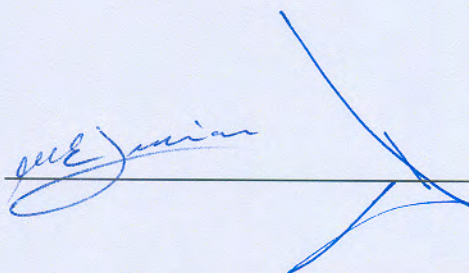
JEFATURA DE CONTROL PRESUPUESTAL (PLANEACIÓN)

OBJETIVO

Integrar la información programático presupuestal, con el concurso de las áreas ejecutoras, para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la CEA; así como, controlar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto, con apego al marco normativo vigente, que garantice la asignación de recursos, la operación y funcionamiento de las unidades administrativas del Organismo.

FUNCIONES

1. Revisar y en su caso, integrar las propuestas de las unidades administrativas de la CEA, en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos; a fin de que los autorice la Junta de Gobierno.
2. Coordinar y supervisar la recepción de los Fondos Revolventes de Caja y de Gastos a Comprobar, Pagos Directos y Finiquitos; con el objeto de validar presupuestalmente.
3. Coordinar y supervisar el control y seguimiento del ejercicio presupuestal; que garantice la adecuada aplicación de los recursos.
4. Supervisar y en su caso, elaborar la Conciliación Presupuestal de Ingresos y Egresos de los Estados Financieros y el estado del ejercicio; a fin de que los registros contables y presupuestales sean coincidentes.
5. Validar los traspasos de los recursos presupuestales solicitados por las unidades administrativas; a fin de dar suficiencia financiera.
6. Elaborar el Cierre Presupuestal del Ejercicio; con el propósito de tramitar su aprobación ante la Junta de Gobierno.



IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Anexo de Ejecución: Acuerdo de autorización específico, para la ejecución de las obras y acciones determinadas en el desglose, suscrito por las dependencias involucradas en el proceso.

Anexo Técnico: Acuerdo de autorización técnico, para la ejecución de las obras y acciones, suscrito por las dependencias involucradas en el proceso.

CEA u Organismo.: Comisión Estatal del Agua.

CONTPAQ: Paquete de Contabilidad Integral.

Desglose de acciones: Listado de obras y acciones autorizadas.

Ficha: Documento con información técnica y financiera de las obras y acciones a realizar.

Junta de Gobierno: Es el Órgano máximo de control de la Comisión Estatal del Agua (CEA).

POA: Programa Operativo Anual (de Inversión o de Gastos de Operación).

PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

SEDEUR: Secretaría de Desarrollo Urbano (cabeza de sector).

SEFIN: Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

SEPLAN: Secretaría de Planeación.

SIAFI: Sistema de Administración Financiera de la CEA

SIIF: Sistema Integral de Información Financiera de la SEFIN.

SICA: Sistema de Control de Acciones de la CEA.

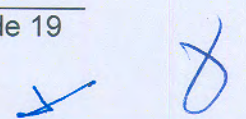
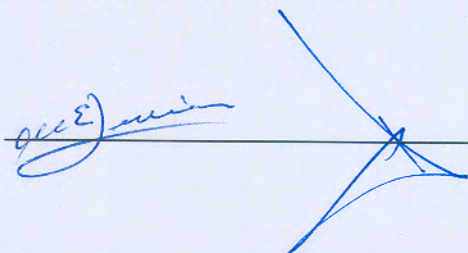
SICPRO: Sistema de Control de Proyectos de la CEA.

SIVI: Sistema de Viáticos de la CEA.

SIPRO: Sistema de Información de Proyectos de la SEFIN.

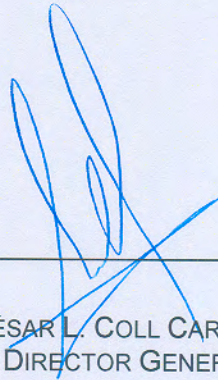
Unidades Administrativas: Direcciones de Área que integran la CEA.

WEB: Pagina de información vía Internet.

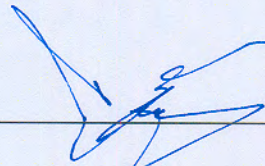


X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN

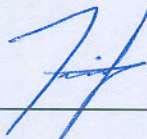


CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL



JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN



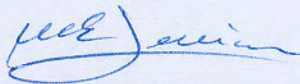
LINDA MICHEL RAMÍREZ
GERENTE DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

APROBACIÓN



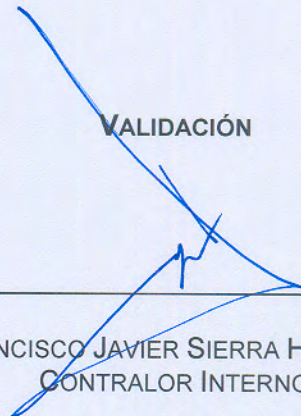
FCO. FERNANDO RODRÍGUEZ IBARRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

DICTAMEN TÉCNICO



MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Fco. Fernando Rodríguez Ibarra
Director de Planeación Estratégica

L.C. Linda Michel Ramírez
Gerente de Programación y Presupuesto

Lic. Roberto J. Olivares Gutiérrez
Jefe de Control Programático

C.P. Gustavo Cruz Rodríguez Pérez
Jefe de Control Presupuestal (Planeación)

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra
Analista de Recursos Humanos

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Programación y Presupuesto
Gerencia de Personal
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201
E mail: mmagana@ceajalisco.gob.mx

